

MASMOVIL

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

6 de septiembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**”, “**Grupo MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL y Vodafone acuerdan la compartición en FTTH de hasta 1,9 Millones de UUII.

MASMOVIL ha alcanzado un acuerdo con Vodafone ONO, S.A.U. (“Vodafone”) sobre la compartición en redes de fibra óptica (“FTTH”) que alcanzaría a cerca de 1,9 millones de unidades inmobiliarias (“UUII”) en un plazo máximo de cuatro años.

En concreto, el acuerdo contempla:

- MASMOVIL y Vodafone asignan a la otra parte unos derechos de uso (“IRU’s”) a largo plazo hasta (34 años) sobre sus respectivas huellas de fibra relativas a este acuerdo.
- La compartición está estructurada en tres fases que se cumplen durante un periodo máximo de cuatro años y en las cuales cada parte puede adquirir de la otra hasta 942k UUII.
- La fase inicial hasta finales del 2019 contempla un volumen de cerca de 1,1 millones de UUII:
 - La disponibilidad comercial de las primeras 942k UUII para MASMOVIL está prevista para el mes de diciembre de 2018.
 - Estos hogares están situados en las provincias de Alicante, Asturias, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Girona, Guipúzcoa, La Coruña, Madrid, Málaga, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

MASMOVIL

Este acuerdo permite a MASMOVIL:

- Superar ampliamente el objetivo para 2018 de red propia de FTTH de 5,1 M UUll que se sitúa – considerando los 942k UUll de este acuerdo y los 4,5 M UUll reportadas a Junio de 2018 – ya en más de 5,4 M UUll. Este aumento de la huella propia de MASMOVIL se realiza de forma eficiente en términos de caja, al haberse determinado un precio unitario de compra/venta igual para las UUll compradas por MASMOVIL como para las compradas por Vodafone.
- Mejorar la a posición competitiva y la futura rentabilidad del Grupo MASMOVIL en el ámbito de la fibra óptica (FTTH) al aumentar a corto plazo su huella propia de FTTH.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.